

Bogotá, 2022/03/02

EL SECRETARIO DE SALUD DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisado el expediente que reposa en la Dirección de Desarrollo de Servicios se encuentra que mediante Resolución No. 05923 del 18 de agosto de 1993, del Ministerio de Salud, se reconoció personería jurídica a la entidad denominada ASOCIACION NARCONON - COLOMBIA, con sede en la ciudad de Bogotá

Que por decisión unánime de la Asamblea en reunión de 17 de noviembre de 2010, como consta en el Acta 21 de 2010, se aprobó el traslado de la sede de la Asociación NARCONON - COLOMBIA a la finca Terranova kilómetro 18 vía Mesitas El Triunfo en el Departamento de Cundinamarca.

Que en Asamblea general extraordinaria del 12 de junio de 2015, como consta en el Acta 33 de la misma fecha, se aprobó por unanimidad el traslado de la sede de la Asociación a la sede ubicada en el kilómetro 1 Vía Santandercito finca Alejandría - Municipio San Antonio del Tequendama (Cundinamarca).

Que en el Artículo 30 de los Estatutos de la Asociación establece: "(...) Designación y carácter del Director Ejecutivo: La Dirección Ejecutiva de la Asociación estará a cargo de un Director Ejecutivo que será nombrado y removido libremente por la Asamblea general"

Que en Asamblea General extraordinaria del 05 de mayo de 2021, según consta en Acta No. 58 de la misma fecha, en el punto 5), la Asamblea designo por unanimidad como Directora Ejecutiva y Representante Legal a **MARTHA BEATRIZ CAMARGO VANEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.886.668 de San Bernardo, por el periodo comprendido entre el 05 de mayo de 2021 y 06 de mayo de 2023.

Se expide en Bogotá a los 02 días del mes de Marzo del año 2022, a solicitud de la interesada.

Cordialmente,



GILBERTO ALVAREZ URIBE
Secretario de Salud

Proyectó: Carolina Niño Martínez – Contratista DDS
Revisó: Teresita Castañeda – Profesional Especializada DDS
Aprobó: Gilberto Álvarez- Secretario e Salud

